



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 07 del
10 de marzo de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00042 00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO DUVAN URREGO MENDEZ

La parte demandante solicita se decrete una medida cautelar, la cual es procedente acorde con el artículo 593 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

DECRETAR el embargo y posterior captura y secuestro del vehículo de placas GGE 62D matriculado en la secretaría de movilidad de Fusagasugá – Cundinamarca, propiedad del demandado DUVAN URREGO MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.070.751.402. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez

